

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-427

Del trabajo de partición presentado córrasele traslado a los interesados por el termino de cinco (5) días para los fines del Art. 509 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez